

DECRETO ALCALDICIO Nº 007048
Casablanca, 30 SEP 2019



VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Directora del Departamento de Educación mediante en Memorando Nº 969 de fecha 17 de Septiembre del 2019.-
- 2.- Lo informado por la Directora del Establecimiento Educacional, mediante Of. Ord. Nº 134 de fecha 09 de Septiembre del 2019.-
- 3.- Certificado extendido por la Dirección del Departamento de Educación Municipal. -
- 4.- Convenio Marco, signado bajo la Licitación 2239-17-LP14, para adquisición de premios (galvanos) para reconocimiento a estudiantes Escuela Lagunillas.
- 5.- Orden de compra Nº 3091-344-CM19.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:



- 1.- Que la Dirección de Educación Municipal da cuenta que el Establecimiento Educacional Escuela Lagunillas se encuentra en etapa de Planificación e Implementación según lo establecido por el Ministerio de Educación. -
- 2.- Que la Directora del establecimiento Educacional Escuela Lagunillas, certifica que efectivamente se encuentran en etapa de implementación de los objetivos y acciones del PME, y que conforme a ficha de requerimiento Nº 38 de fecha 09 de Septiembre del 2019, se reconoce como objetivo alcanzar niveles de excelencia mediante el fortalecimiento del sistema de trabajo implementado por el sostenedor, director y equipo directivo, ejerciendo un rol activo en la conducción, articulación, apoyo y estímulo de la comunidad educativa.-
- 3.- Que la Dirección del establecimiento, detalla el nombre de la Acción como **"Plan incentivo a la Asistencia"**, con el propósito de una implementación de un plan que busca mejorar la asistencia a clases, para ello se realizan acciones como monitoreo de la asistencia, realizar cuadro de honor, visitas dentro y fuera de la región a parques, zoológicos, granjas, lugares culturales, becas útiles escolares, entrega de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen durante el año escolar 2019, (tablets, audífonos, libros, galvanos), coctelería.-
- 4.- Que las anteriores aseveraciones se encuentran explícitamente aceptadas y certificadas como efectivas por parte de la Dirección del Departamento de educación Municipal mediante certificado, circunstancia cuya veracidad y efectividad es de exclusiva responsabilidad de la Dirección de este Departamento de Educación. -
- 5.- Que, en mérito de expuesto, con el objeto de realizar la adquisición de premios (galvanos) para reconocimiento a estudiantes de la Escuela de Lagunillas, la actividad se encuentra reconocido en el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela Lagunillas.
- 6.- Que la actividad en cuestión se denomina **"Plan Incentivo a la Asistencia"** en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela Lagunillas.
- 7.- Que la anterior actividad, conforme a lo establecido por la Dirección del Establecimiento Educacional y la Dirección del Departamento de Educación Municipal, efectivamente se enmarcan en el PME año 2019.-

DECRETO:

- 1.- Dispóngase la adquisición de premios (galvanos) para reconocimiento a estudiantes de la Escuela de Lagunillas, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Convenio Marco, signado bajo la Licitación 2239-17-LP14, al proveedor, **"FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA"**, Rut: Nº **08.032.107-4**, al tenor establecido en el Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional contemplada en la acción **"Plan Incentivo a la Asistencia"**, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y el Plan de Mejoramiento Educacional año 2019. (Ley SEP) de la Escuela Lagunillas, por la suma única y total de **\$59.500.IVA INCLUIDO.** -

CANTIDAD	PRODUCTO	ID
4	PREMIOS PUBLIOCTAVA TROFEO MADERA	1616465

II.- La Dirección Establecimiento Educacional, estará a cargo de la recepción de lo solicitado. -

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152401008 "Premios y Otros" (LEY SEP), del presupuesto de Educación, vigente. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
RMR/SVR/cvy.-